



Castilla-La Mancha

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO CELEBRADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018

### ASISTENTES -Administración-

**D<sup>a</sup>. M. Dolores Pérez**

Viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación

**D. Antonio Serrano**

Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

**D<sup>a</sup>. M. Isabel Rodríguez**

Jefa de Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación

**D<sup>a</sup>. Rosa Tercero**

Responsable de Formación del CRFP.

**D<sup>a</sup>. Miriam Esquinas**

ATD del Servicio de Registro de Personal

**D. Jesús López**

Aux. Administrativo del Registro de Personal

**D. José Plaza –Secretario-**

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales

### -Organizaciones Sindicales-

**D. Jonatán Huerta (ANPE)**

**D<sup>a</sup>. Marta Nuño (ANPE)**

**D. José A. Ranz (CSIF)**

**D<sup>a</sup>. Susana Montoro (CSIF)**

**D. Bernardino Mendoza (CCOO)**

**D<sup>a</sup>. Mercedes Gómez (CCOO)**

**D. Juan J. Fuster (STE-CLM)**

**D<sup>a</sup>. Sara Merino (STE-CLM)**

**D. Manuel Amigo (FeSP-UGT)**

En Toledo, a **veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho**, siendo las 10.10 h. se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

**1º.** Informe de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación sobre:

a) Pilotaje, con carácter experimental, de un calendario de aplicación para la evaluación final ordinaria y extraordinaria del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y del 1er. curso de Bachillerato durante el curso 2017-2018.

b) Pilotaje de un currículo, con carácter experimental, de la Educación para la igualdad, la tolerancia y la diversidad durante el curso 2017-2018.

**2º.** Borrador de Resolución de la Viceconsejería de Educación, Investigación y Universidades, por la que se establece el proyecto de innovación educativa "OBSERVA Y TRANSFORMA": formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas" durante el curso escolar 2018-2019.

**3º.** Borrador de Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca proceso para la ampliación de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades de distintas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Maestros.

**1. Informe de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación sobre:**

a) **Pilotaje, con carácter experimental, de un calendario de aplicación para la evaluación final**

**ordinaria y extraordinaria del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y del 1er. curso de Bachillerato durante el curso 2017-2018.**

b) **Pilotaje de un currículo, con carácter experimental, de la Educación para la igualdad, la tolerancia y la diversidad durante el curso 2017-2018.**

Interviene la **Sra. Viceconsejera** haciendo referencia al documento entregado, constando en el expediente de la sesión, sobre el apartado a). Detalla la normativa reguladora, el objetivo, los participantes (51 centros) así como los resultados referidos a la ESO y Bachillerato (promoción) y la comparativa con los resultados en los centros piloto y el análisis teniendo en cuenta con los datos de

partida. Por último, da cuenta de los resultados de las encuestas llevadas a cabo entre los miembros de la comunidad educativa; equipos directivos, profesorado y alumnado.

Por parte del **STE-CLM** se manifiesta que ven, de manera sospechosa y tendenciosa, la elaboración visual de las gráficas, agrandando los porcentajes favorables al pilotaje y disminuyendo los negativos.

Centrándose en el contenido del pilotaje, creen que es necesario mejorar la organización del mes de junio, en relación a atender a todo el alumnado.

Lo primero que hay que solucionar es el problema del control de faltas en Delphos de los alumnos aprobados.

Preguntan, cómo se prevé la organización de grupos reducidos para atender al alumnado que deba presentarse a la evaluación extraordinaria, previsto en el artículo séptimo de la orden se van a sobrecargar los grupos con alumnado aprobado sin dotación extraordinaria?, ¿se van a sobrecargar los grupos en los que se ubiquen los alumnos aprobados?.

La **Sra. Viceconsejera** manifiesta y aclara que los grupos de trabajo provinciales no han trabajado por igual en las cinco provincias. Asimismo, los resultados no han sido idénticos en centros con el mismo cambio horario aplicado. Por otra parte hace referencia a las jornadas realizadas sobre buenas prácticas coordinándose el proceso aludido desde cada Dirección Provincial.

Desde **ANPE** creen que las pruebas extraordinarias, salvo en 2º de Bachillerato, deberían continuar realizándose en el mes de septiembre por las siguientes razones:

Porque el alumno dispone de más tiempo para poder superar las materias pendientes, como demanda el profesorado en el informe presentado hoy.

Por la atención al alumnado aprobado que ha superado las materias. En la mayoría de los centros ha sido muy complicado gestionar la atención a estos alumnos, como apuntan los equipos directivos en el informe que nos ha facilitado la Sra. Viceconsejera.

Lo más importante, es que siga siendo voluntario y que sean los centros, a través de los claustros, los que decidan cuando realizar las pruebas extraordinarias.

La **FeSP de UGT-CLM** agradece la información recibida y creen en la necesidad de estos pilotajes. Asimismo, manifiestan que es necesario una mayor organización de los centros.

Respecto al profesorado son conscientes de que no existe una opinión única al respecto y su preocupación pasa por la necesidad de un cambio organizativo en los centros, como ya han indicado.

Desde **CSIF** se agradece los datos tan pormenorizados y valoran que sean los centros los que decidan si se apuntan o no al programa.

No comparten el optimismo de la Consejería por el resultado del adelanto de los exámenes extraordinarios a junio desde septiembre.

Siguen considerando que se deberían realizar en septiembre, y los datos que nos da la Consejería no son suficientemente aclaratorios y decisorios para el cambio de fecha de forma generalizada.

Además, para que este programa no se convierta en un “adelanto de tres semanas de vacaciones de los alumnos que aprueban todo”, debe ser la Consejería de Educación la que organice el mes de junio en esos centros.

**CCOO** valora positivamente los resultados presentados y que implican una mejora de los resultados del alumnado con respecto a años anteriores y con respecto a los centros que no han participado en el pilotaje. Saben de la creatividad y la capacidad de los centros para la organización con autonomía, pero necesitan recursos para mejorar esta organización. Esperan por parte de la Administración la mejora en herramientas que facilite la gestión de centros y los problemas ocurridos con Delphos.

Consideran que es necesario dar más tiempo para la evaluación extraordinaria, sin que ésta, en ningún caso, se desarrolle durante el mes de julio. Piensan que facilitar la organización para dar cabida y atención tanto a aprobados como a alumnos y alumnas que tengan que ir a la evaluación extraordinaria.

Valoran positivamente que se mantenga el pilotaje para comprobar nuevamente los datos y ver si esto es una tendencia en la mejora de los resultados.

Interviene la **Sra. Viceconsejera** manifestando que se trata de una falta de respeto hacia los docentes decir que se han facilitado los aprobados de los alumnos.

Los datos individualizados de los centros no se van facilitar para evitar comparaciones, salvo reclamación expresa. A este respecto, añade que existe un acuerdo tácito entre los directores de los centros para publicar los datos individualizados de los centros.

El **Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa** añade, a lo ya manifestado, que entre tantos centros y personas siempre habrá casuísticas de posibles malas actuaciones.

A continuación, la **Sra. Viceconsejera** interviene haciendo reseña al tema referido en el apartado b) de este punto. Informa detenidamente sobre el contenido del documento entregado y que consta en el expediente de la sesión. Concretamente, detalla la justificación normativa, los fines, el ámbito de aplicación. La elaboración del currículo de EITD, centros participantes, características del pilotaje, fases de la evaluación, encuestas iniciales y finales del equipo directivo, profesorado, familias y alumnado.

Desde **CCOO** valoran positivamente la implantación de esta materia, así lo han manifestado a lo largo del curso escolar. Entienden que se mantenga el pilotaje a la espera de que se modifique el currículo a través de un Real Decreto y de no ser así, el próximo curso se implante de forma generalizada en todos los centros.

Piensen que el currículo debe ser más amplio extendiéndose bien a 2º y 3º o 3º y 4º. Además basado en los datos que ofrecen las encuestas, el profesorado solicita una ampliación del currículo de esta asignatura, quizá basado en la necesidad que el alumnado tiene de trabajar estos temas relacionados con la convivencia, la igualdad de género y la construcción y desarrollo de la personalidad.

**CSIF** agradece el informe y los datos, y valoran que sean los centros los que decidan si imparten esta asignatura o no.

En cuando al pilotaje de la asignatura de Igualdad, vuelven a insistir que el impartirla no debe ser a costa de ninguna asignatura instrumental.

Por parte de la **FeSP de UGT-CLM** se valora positivamente la implantación y entienden el choque que pudiera provocarse con ciertos sectores que están en contra de esta materia.

Creen necesaria esta materia y añaden que sus contenidos deberían ser troncales al objeto de la escuela. Esperarán los cambios ministeriales para ver el currículo específico y, también, esperan que CLM potencie al máximo estos cambios.

Interviene **ANPE** manifestando que les parece adecuado que los centros, que hayan querido voluntariamente, puedan continuar este curso con el pilotaje o se incorporen a él, a la espera del desarrollo del currículo de la Asignatura de Valores cívicos y éticos para el curso 2019-2020 a nivel Nacional.

Aprovechan que está presente la Sra. Viceconsejera para preguntarle cómo van los tramites de la publicación de los nuevos Decretos de currículo de primaria, ESO y Bachillerato y la derogación de la Resolución de la ponderación de los estándares de aprendizaje de primaria.

El **STE-CLM** pregunta cómo se articula la posibilidad de hacer agrupamientos, como establece el artículo 5.c.

A continuación interviene la **Sra. Viceconsejera** aclarando algunos aspectos aquí referidos. Sobre los agrupamientos flexibles, dependiendo de las condiciones de cada centro, se han llevado a cabo en los centros con más de un grupo.

Respecto al carácter de esta materia, bajo la experiencia que se tiene, se piensa que debe ser obligatoria al objeto de promocionar la igualdad.

Por último, respecto a la publicación de los decretos pendientes informa que se está pendiente del informe del Consejo Consultivo por lo que habrá que esperar al uno de septiembre o iniciar el trámite iniciado el curso.

Siendo las 11.35 horas se ausenta la **Sra. Viceconsejera y la Jefa de Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación.**

## **2. Borrador de Resolución de la Viceconsejería de Educación, Investigación y Universidades, por la que se establece el proyecto de innovación educativa "OBSERVA Y TRANSFORMA": formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas" durante el curso escolar 2018-2019.**

Interviene la **Responsable de Formación del CRFP** informando que lo que se presenta forma parte del Plan de Formación del CRFP dirigido hacia una formación interdisciplinar y transformadora, en este caso. Se reparte, entre los asistentes, copia de la infografía.

Esta resolución es el resultado de un proyecto transformador que se llevaba a cabo en el tiempo libre, en sesiones de tarde. Ahora, se permite que estas sesiones sean reconocidas como formativas.

El **STE-CLM** valora positivamente todos estos proyectos y programas si cubren necesidades reales del profesorado. Aunque bien es cierto que necesidades prioritarias de la educación pública en CLM como la disminución de ratios, requieren inversión, que en ningún caso se puede sustituir por el coste cero de proyectos de éxito incierto.

El desarrollo del proyecto les suscita las siguientes dudas, que desean resolver para trasladarlas a los claustros:

- ¿Ha previsto la Administración alguna tasa de éxito del proyecto?
- ¿Tendrá continuidad el proyecto? ¿De qué dependerá la continuidad?
- ¿Por qué no se han incluido los Centros de Educación Especial? Con el fin de cumplir los objetivos de Tercero y Séptimo 10 (propuesta de difusión y efecto multiplicador), ¿los equipos directivos colaborarán en esta tarea?
- Respecto a Quinto 2.2, ¿no cree la Administración que sería conveniente especificar los puntos a tratar tanto en las memorias de los Centros como en las de los docentes?
- Respecto a la Jornada Presencial Final, ¿es voluntaria u obligatoria? ¿Cuándo se realizará?
- Respecto a las solicitudes de los docentes, ¿por qué se exige firma electrónica?
- Sexto 2, ¿por qué los centros sólo pueden seleccionar una línea?
- Séptimo 9. En aras de la transparencia y la imparcialidad, ¿conocerá el profesorado implicado el informe de la Dirección del Centro?
- ¿Están obligados todos los docentes de los centros receptores a participar en el programa?

Por parte de **ANPE** les parece bien este proyecto y que exista permeabilidad en los centros y se puedan compartir entre centros buenas prácticas e intercambiar información y experiencias.

La **FeSP de UGT-CLM** manifiesta su agrado por este proyecto de intercambio de experiencias. Evidentemente se trata de un proyecto de coste "0" por lo que preguntan si van a existir apoyos de recursos al profesorado.

Para **CSIF** les parece bien cualquier proyecto de innovación que mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje. Debe primar la organización de los centros.

Sería necesaria una partida económica, tanto para el profesorado participante como para el centro receptor.

Memoria del proyecto, análisis y valoración y medidas de mejora.

Les parece un contrasentido que primero se diga que los centros que quieran ser receptores deben presentar su solicitud tras la aprobación del claustro y consejo escolar, y después se señala que el profesor puede elegir un centro receptor o cualquier otro de su interés. Entonces ¿para qué se tienen que apuntar los centros como receptores?

En cuanto al ámbito geográfico, la Consejería debería firmar convenios con otras Comunidades para que los profesores, especialmente los de FP y los de ERE, pudieran ir a centros de esas comunidades.

Desde **CCOO** valoran bien que se fomenten iniciativas de este tipo, consideran que el proyecto se quede, como mínimo escaso para poder tener cierto éxito, por las siguientes razones:

Las estancias formativas de uno a tres días lectivos, como máximo, no parece que vayan a permitir a los docentes visitantes aprender gran cosa en tan poco tiempo, por lo que entienden que deberían prolongarse como mínimo a cinco días lectivos. En menos tiempo parece poco posible que los docentes visitantes puedan realmente aprender al detalle de las experiencias innovadoras o de calidad que desarrollan los centros visitados y se corre el riesgo de que la estancia en realidad se convierta en la típica "visita de cortesía" en el que profesorado es recibido por el equipo directivo por la mañana, se le da una charla de una hora, se le hace pasar a alguna clase y poco más.

Reclaman que el proyecto debería tener contemplado el abono de los desplazamientos y estancias de los docentes durante esos días. De no abonarse nada, se obligaría al profesorado visitante a pagar de su bolsillo estos conceptos, en caso de que las estancias sean en otras localidades, y no se estaría fomentando precisamente que participasen en este proyecto.

Solicitan alicientes para que los centros se animen a convertirse en receptores de docentes, ya que actualmente, con la carga de trabajo diaria que tienen tanto los equipos directivos como los claustros, embarcarse en un proyecto de este tipo sólo les supondría más quebraderos de cabeza sin compensación alguna. Plantean la posibilidad de que estos centros puedan disponer de algún cupo extraordinario que permita dedicar más horas lectivas a aquellos docentes responsables de organizar la estancia en su centro y enseñar a los visitantes sus buenas prácticas. Esto permitiría además, crear un catálogo estable de centros participantes en el proyecto a lo largo de varios años y no de forma puntual.

También piden que todas las ausencias que se produzcan por estas estancias sean cubiertas como sustituciones, también como forma de animar al profesorado a participar en ellas. Recuerdan que a menudo los docentes no participan más en actividades formativas, o de otro tipo, por el simple hecho de no dejar a su alumnado sin profesor durante varios días y obligando al resto de compañeros de guardia a cubrir su ausencia.

Siendo las 12.08 h. se incorporan **D<sup>a</sup> Miriam Esquinas**, ATD del Servicio de Registro de Personal, y **D. Jesús López**, Aux. Administrativo del Servicio de Registro de Personal.

Interviene la **Responsable de Formación del CRFP** procediendo a contestar a las alegaciones y dudas planteadas respecto del documento presentado: continuidad en el proyecto, vinculación y relación del Claustro y del Consejo Escolar, dotación económica, limitación del número de profesores, organización de los centros para facilitar la asistencia, compensación a los centros receptores, desplazamientos, solicitud electrónica, impacto del proyecto a través de la evaluación o sobre el carácter de la jornada final de trabajo contemplada.

Siendo las 12.13 h. se ausenta la **Responsable de Formación del CRFP**.

**3. Borrador de Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca proceso para la ampliación de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades de distintas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Maestros.**

Toma la palabra **D<sup>a</sup>. Miriam Esquinas** informando de las modificaciones introducidas sobre el texto remitido a las organizaciones sindicales pero que no son sustanciales en el fondo.

Dichas modificaciones son:

- Primer párrafo del punto Segundo. Insertar "... para su incorporación a las bolsas en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, con carácter...".
- Punto Segundo, apartado 2, letra b), tercer párrafo. Insertar "... quienes opten por presentarse a los Cuerpos de Profesores de Música y de Artes escénicas, Profesores der Artes Plásticas y Diseño, Maestros, ...".

Interviene el **Director General** para manifestar que se convocan todas aquellas especialidades, menos Matemáticas, que no han sido convocadas en el proceso selectivo. De esta forma se completarían las listas.

Desde **CCOO** entienden que era necesario que se convocasen estas bolsas extraordinarias ya que hay especialidades en las que apenas quedan integrantes en bolsas de docentes interinos o que directamente ya se han agotado. Aun así, recuerdan que nuestro sindicato considera que estas convocatorias extraordinarias, que se están realizando cada año desde el inicio de esta legislatura, siempre son la peor de las soluciones posibles y denotan que algo sigue fallando, tanto en la planificación de las ofertas de empleo como en el modelo de acceso (sistema oposiciones) dado que hay especialidades agotadas de las que sí hubo oposiciones.

Todo ello reafirma su postura sobre la necesidad de que se aprueben amplias ofertas de empleo público para las próximas convocatorias de oposiciones de enseñanzas medias (2020, 2022 y siguientes), de forma planificada y organizada con las organizaciones sindicales, y en la necesidad de establecer modificaciones sustantivas en el proceso de oposiciones: pruebas no eliminatorias, sistemas justos, claros y transparentes de calificación, etc.

Rechazan que la Consejería opte por la ordenación exclusivamente en función de la nota del expediente académico de la titulación alegada. Se muestran en contra de este sistema y seguirá defendiendo que en estas bolsas extraordinarias el principal criterio a tener en cuenta fuese la experiencia docente previa, ya que eso aseguraría que los aspirantes seleccionados para trabajar cuenten ya con esa garantía y, además, evitaría los problemas que ha habido en anteriores ocasiones de seleccionados que no se incorporaban finalmente al centro, falsificación de títulos y expedientes, etc.

Respecto a las especialidades convocadas hay otras muchas especialidades en las que el número de integrantes en bolsa es tan reducido que hace temer que se agote a lo largo de este curso o del siguiente. Pasan un listado a la Consejería de dichas especialidades.

Por parte de **CSIF** se manifiesta que estas bolsas suponen el cumplimiento del Acuerdo de interinos firmado el 14 de diciembre. Algunas de las especialidades aquí planteadas por la Consejería fueron exigidas desde el curso 2015-2016. En concreto en la Mesa Sectorial de 24 de abril, se propuso convocar ocho especialidades de las bolsas extraordinarias que aparecen en el borrador de hoy.

Aunque les parece acertada la convocatoria de estos cuerpos/especialidades, consideran que también se deben convocar las siguientes:

Del cuerpo 590: Análisis y Química Industrial, Informática, Procesos y Medios de Comunicación, Procesos y productos textiles.

Del cuerpo 591: Actividades, Fabricación e instalación de Carpintería y mueble, Instalaciones electrotécnicas, Patronaje y Confección.

Del cuerpo 594: Lenguaje Musical.

Del cuerpo de 595: Dibujo Artístico y del color, Dibujo Técnico, Materiales y Tecnología, Volumen, Diseño de Producto, Historia del Arte.

Del 596: Ebanistería Artística, Serigrafía.

En el punto 3.7. Consideran que se necesita una prueba práctica ya que dicho ejercicio favorece a los demandantes que realmente estén dispuestos a trabajar.

La obligatoriedad de tramitar únicamente documentación "vía on-line" originará que las bolsas estén conformadas por un número alto de participantes que en muchos casos no van a trabajar en Castilla-La Mancha.

Consideran que la nota media del expediente nos parece insuficiente, aunque sirvió para ordenar a los aspirantes en una situación de emergencia.

La **FESP de UGT-CLM** valora positivamente esta apertura de bolsas así como el acto de adjudicación virtual. A esto añade las siguientes consideraciones:

Ampliar las Ofertas de Empleo Público.

Depurar las plantillas de los centros.

Manifiestan preocupación por las plazas bilingües con asignación de interinos.

Apoyan la realización de una prueba práctica.

Por último, que el baremo contemple la experiencia docente.

**ANPE** expone que les parece bien, como se acordó en el pacto de interinos, que se amplíen las bolsas de trabajo en las especialidades en las que no hay aspirantes. En algunas especialidades habría que haber sido más previsores, porque llevan agotadas mucho tiempo. Les parece bien el acto público regional como han demandado en convocatorias anteriores. Piden que se agilice la gestión de estas bolsas, porque las que se publicaron el año pasado tardaron mucho en constituirse.

El **STE-CLM** considera indispensable la creación de bolsas de las especialidades que están agotadas o a punto de agotarse. Al igual que plantearon en la apertura de bolsa efectuada en mayo, siguen viendo la necesidad de no limitar la ordenación de la bolsa a la nota media del expediente académico, sin contar otra formación y experiencia docente. Si el problema es el exceso de trabajo que sufre el Servicio de Personal, lo que debe hacer la Dirección General de Personal es dotar de más recursos a este servicio.

En la sesión de la Mesa en la que se negoció la apertura de la bolsa extraordinaria de mayo, presentaron una lista detallada de especialidades agotadas o próximas a agotarse, y ven que muchas de ellas aparecen convocadas ahora, por lo que le agradecen a la Administración que haya valorado esta exigencia. De todas maneras, siguen constatando que las siguientes especialidades siguen con sus bolsas agotadas:

590: Análisis y Química Industrial, Navegaciones e instalaciones marina, Procesos y productos de vidrio y cerámica, Procesos y productos de artes gráficas.

591: Fabricación e instalación de carpintería y mueble, Patronaje y confección, Producción de artes gráficas, Producción textil y tratamiento físico-químicos, Técnicas y procedimientos de imagen y sonido, Sistemas y aplicaciones informáticas.

595: Dibujo artístico y color, Dibujo técnico, Diseño de productos, Historia del Arte, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios audiovisuales, Volumen.

596: Fotografía y procesos de reproducción.

A continuación, interviene el **Director General** informa, sobre el tema referido a la realización de una prueba práctica, de la imposibilidad por falta de medios.

Respecto al llamamiento público telemático comenta que se instaurará de forma progresiva e irá destinado a casos extraordinarios de difícil cobertura. En este momento se encuentra en desarrollo y añade que se dará cumplida información, al respecto, a las organizaciones sindicales. Aclara que este procedimiento se llevará a cabo mediante una resolución específica.

Siendo las 12.50 h. y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar y dar por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente acta.